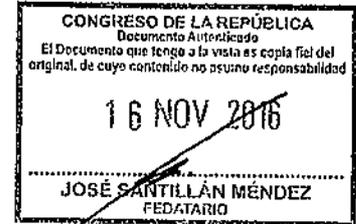
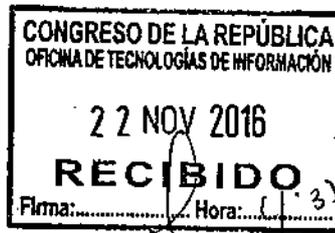


Congreso de la República  
Oficialía Mayor



**RESOLUCIÓN N° 011- 2016-2017-OM-CR**

Lima, 16 de noviembre de 2016

**VISTO:**

El Informe N°180-2016-DGA/CR de fecha 08 de noviembre de 2016, elaborado por la Dirección General de Administración, sobre la designación de fedatarios institucionales del Congreso de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, las entidades deben designar fedatarios en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; asimismo señala que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que del documento de visto, se propone actualizar la relación del personal que ejerce funciones como fedatario en nuestra entidad;

Que teniendo en consideración que de conformidad con el artículo 40° del Reglamento del Congreso y el artículo 8° del Estatuto del Servicio Parlamentario, el Oficial Mayor es la máxima autoridad del Servicio Parlamentario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Fedatarios del Congreso de la República, a los siguientes servidores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
01	Lavado Rodríguez, Guillermo	Oficialía Mayor
02	Botta Montebianco, Roberto Manuel	Área de Trámite Documentario
03	Cortez Torres, Hugo Enrique Julio	Área de Trámite Documentario
04	Chanamé Robles, Elincebardo Polidoro	Área de Trámite Documentario
05	Gutiérrez Pebe, Vilma Milagritos	Área de Archivo
06	Santillán Méndez, José Martín	Área de Relatoría y Agenda
07	Montoya España, Raquel Orietta	Departamento de Comisiones



08	Núñez Villacorta, Liliana Elisa	Dirección General de Administración
09	Chafloque Ramírez, Pedro Pablo	Grupo Funcional de Control Patrimonial
10	Salazar Balarezo, Juan Emilio	Oficina de Procuraduría
11	Cárdenas Pinto, Herver Víctor	Departamento de Recursos Humanos
12	Cano Aguirre, Beker Alberto	Grupo Funcional de Registro y Control
13	Carranza Rodríguez, Manuel Abad	Grupo Funcional de Registro y Control
14	Guevara Gavelán, Oscar Bernardino	Grupo Funcional de Compras
15	Pérez Chávez, María Celeste	Departamento de Finanzas



**Artículo Segundo.-** Los Fedatarios designados en el artículo precedente, deben cumplir su labor de manera personalísima y conforme con los deberes que prevé el artículo 127° de la Ley N° 27444, estando facultados asimismo, conforme con el artículo 128° de la ley antes citada, para autenticar copias de resoluciones, expedientes o legajos administrativos y otros documentos emitidos por el Congreso de la República o en poder de éste, cuando lo requieran los trámites ante otras entidades públicas, privadas o a pedido de los interesados.



**Artículo Tercero.-** DEJAR sin efecto todo acto resolutivo de designación de fedatarios del Congreso de la República, anteriores a la fecha de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** NOTIFICAR la presente resolución a todos los servidores designados en el artículo primero de la presente resolución, a efectos procedan acorde a las funciones establecidas en la Ley N° 27444.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

*[Handwritten signature]*

-----  
 JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA